

Acuerdo 13

PROGRAMA ALMERÍA ACTIVA URBAC: PROYECTO DE ASISTENCIA A PLANES DE ACTUACIÓN DEPORTIVA MUNICIPAL 2025.

Por el Secretario se da cuenta, a tenor de lo que dispone el artículo 97 en relación con el 134 del Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Corporación, de la propuesta del Delegado del Área de Deportes, Vida Saludable y Juventud, de fecha 22 de abril de 2025.

En el Plan Provincial de Deporte 2025 (PPD) aprobado por el Pleno de la Diputación Provincial, en sesión ordinaria del día 3 de febrero de 2025, acuerdo número 9, se incluyó, dentro del eje de actuación “Almería Activa”, el programa “[Almería](#) Activa Urbac”, y, para su desarrollo, contempla el proyecto denominado: Asistencia a Planes de Actuación Deportiva Municipal 2025, verificable en: <https://ov.dipalme.org/csv?id=CV7NxuSKbGipviQiyqCrw>

El Área de Deportes, Vida Saludable y Juventud de la Diputación de Almería, especialmente a través del Departamento de Instalaciones Deportivas y Zonas y de los equipos técnicos que realizan su trabajo en las cuatro zonas de gestión, atiende las peticiones de todos los ayuntamientos que puedan estar interesados en el diseño y ejecución en común de los diferentes proyectos y actuaciones que componen el Plan Provincial de Deporte 2025.

De este modo, se presta asistencia técnica a los municipios para gestionar los servicios deportivos en su ámbito territorial; pero, además, se proponen proyectos de actuación en zonas de carácter intermunicipal que favorecen la realización de actuaciones concertadas que serían difíciles de abordar por un solo ayuntamiento.

Para la ejecución de este proyecto, se plantea el siguiente objetivo y líneas estratégicas:

Objetivo. - Promover que todos los municipios de la provincia de Almería cuenten con una oferta básica de instalaciones y servicios deportivos, así como con una estructura de personal técnico cualificado.

Línea 1. Asistir económicamente a los municipios en el desarrollo y organización de sus instalaciones y servicios deportivos.

Línea 2. Cooperar con los municipios para complementar su oferta deportiva local.

Pretende incluir todas aquellas actuaciones que implican una colaboración con los Ayuntamientos menores de 20.000 habitantes, principalmente, a través de asistencias técnicas para la elaboración y desarrollo de proyectos y asistencias económicas o en especie.

Este proyecto será ejecutado como se indica en el informe del Técnico Superior de Deportes, de 11 de abril de 2025, verificable en:

<https://ov.dipalme.org/verifirma/code/KuQWjfBcOAqpeBT95Z2oAA%3D%3D>

El gasto que comporta dicho proyecto ya está aprobado, como se indica en el referido informe, con el siguiente desglose:

CONCEPTO	IMPORTE
Asistencia económica a actividades deportivas municipales	75.000,00€. (Incluidos en la convocatoria general de asistencias económicas 2025). JG 24/02/25-Ac.u.12
Asistencia técnica a proyectos deportivos	44.361,79€ (Licitación de festivales de Juegos). Adjudicación JG 08/04/24 Ac. 8.
Adquisición de material deportivo promocional de préstamo	30.000,00€ (Incluidos en lote 1 de la licitación de suministro de material logístico deportivo y material promocional publicitario 2025-26, actualmente en trámite). JG 03/03/25-Ac.u.02

Este proyecto tiene su encaje en las competencias propias que, de modo genérico, en materia de asistencia municipal, el artículo 36.1 b) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, atribuye a las Diputaciones. Así mismo, y de modo específico el artículo 12 de la Ley 5/2016, de 19 de julio, del Deporte de Andalucía, en relación con el art. 9.18 de la Ley 5/2010, de 11 de junio, de Autonomía Local de Andalucía (LAULA), cuando atribuye a las Diputaciones la asistencia técnica municipal en materia de promoción del deporte.

Obra en el expediente, en sentido favorable, el preceptivo informe a que se refiere el artículo 172 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, de 28 de noviembre de 1986.

Considerando lo anterior, en virtud de las facultades delegadas por Resoluciones de la Presidencia número 1.895 y 2.121, de fecha 19 de julio y 24 de agosto de 2023, respectivamente.

LA JUNTA DE GOBIERNO en votación ordinaria, por unanimidad de los/as nueve Diputados/as asistentes a la sesión, ACUERDA:

1º) Aprobar el Proyecto de Asistencia a Planes de Actuación Deportiva Municipal 2025, integrado en el Programa Almería Activa Urbac, en los términos contenidos en el informe del Técnico Superior de Deportes citado en la parte expositiva.

2º) Publicar el programa en el portal de transparencia de la Diputación de Almería.